



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA NÚMERO 5/2003, DE 13/11/2003

JUNTA DE GOBIERNO

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago-Jesús Pavón Contreras,
Vicepresidente.
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.
D. Juluán Aranda García-Muñoz,
Vocal No Ejerciente.

AUSENTE:

Excusa su asistencia por causa justificada, D^a. Celia Risco Mejías, Tesorera.

En Ciudad Real, a 13 de noviembre de 2003 a las 17,30 horas en primera y a las 18,00 horas en segunda convocatoria se reúne la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la sede social del Colegio, sito en Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º, Escalera Izquierda, a la que asisten las personas anteriormente relacionadas, bajo la presidencia de D^a. Patricia Plaza Martín para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de la última reunión de Junta de Gobierno celebrada, de fecha 29/09/2003.

2º. Información del desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno anterior.

3º. Informe de la Presidenta:

- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General celebrado en Castellón el pasado 24/10/03.
- Entrevista con D. José Luis Prado Laguna, Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM y responsable de la E.U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real.
- Celebración, en colaboración con la Asociación de Abogados Laboralistas "Foro Social" de Ciudad Real, de Conferencia sobre la Ley Concursal para el próximo 11 de diciembre de 2003.
- Situación temporal del expediente informativo abierto al intruso D. Fernando Alcázar Bermejo.
- Solicitud de apoyo bajo el Programa de Ayuda a los Colegios Pequeños y/o Nuevos.

4º. Presentación de propuestas de varios presupuestos de imprentas para edición de la guía de honorarios orientativos: toma de acuerdo de elección de la encargada en efectuar el trabajo.

5º. Presentación de propuestas de empresas de limpieza para contratar la limpieza de la sede colegial.

6º. Propuesta de edición en papel de Calendarios Laborales 2004 de la provincia, para trasladar a los Colegiados: toma de acuerdo sobre la posible gratuidad o cobro de los mismos.

7º. Presentación de propuesta de convenio de colaboración con la empresa LEGALDATA, especializada en la Protección de Datos: toma de acuerdo sobre su firma, si procede.

8º. Presentación de propuestas de varias empresas para firma de convenios de colaboración:

- "Comunicación IDI Eikon" (Valencia): programas de Administración de Nóminas por Internet.
- "Softelity" (Málaga): programa de formularios de uso frecuente profesional.
- "Instituto Tecnología Electrónica, Informática y Comunicaciones": programas de formación y gestión.

9º. Solicitudes de Colegiación:

- Una modificación de modalidad colegial de EL a NE y 2 altas EL.
- Un alta EE, 1 alta EL, y 1 alta NE.
- Puesta en conocimiento del recurso de alzada de D^a Azucena Salvador Gibello; Nueva solicitud como EL con efectos de noviembre de 2003: toma de acuerdo de corroboración del adoptado el 29/09/2003, revocación EN PARTE del mismo, o nuevo si procediera.
- Puesta en conocimiento del recurso de alzada elevado a la Junta de Gobierno por el Colegiado D. Francisco Javier Hidalgo Acevedo ante el acuerdo de su colegiación del pasado 29/09/03: toma de acuerdo de corroboración de éste, revocación EN PARTE del mismo, o nuevo para continuación del trámite colegial de recursos.

10º. Propuestas, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA, DE FECHA 29/09/2003.

Al no darse alegación alguna, se aprueba el acta de la reunión de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 29/09/03.

2º. INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR.

A. Se informa que tras el envío de comunicación a la Colegiada No Ejerciente D^a M^a Pilar Perea Juan solicitándole la puesta al corriente en el pago de las cuotas colegiales devueltas por su entidad bancaria, con fecha 30/10/03 ha efectuado el ingreso mediante el cual queda definitivamente liquidado el total de la deuda.

B. Tras proceder de igual manera que en el apartado anterior con el Colegiado Ejerciente Libre D. Rogelio Ruiz Vargas a causa de que su banco nos devolvió algunos recibos de cuotas mensuales, se comunica que en el mes de octubre ha efectuado el ingreso de la mitad del total de la deuda que mantiene con el Colegio, y que se queda pendiente de que, tal y como así ha manifestado él mismo, en las próximas fechas ingrese la otra mitad hasta su total liquidación.

C. Enviado escrito dirigido a D. Pedro-Lesmes Hernández Morales, quien en septiembre pidió causar baja en la modalidad colegial de No Ejerciente, solicitándole el pago de la cuota de agosto que nos fue devuelta por su banco y reclamándole, además, la parte de la Cuota de Incorporación que por acuerdo le fue prorrateada hasta 12 meses desde la fecha del primer pago obligado de cuotas, junio de 2003, se indica que se está pendiente de respuesta por lo que se determina reiterar al interesado la reclamación de la deuda.

3º. INFORME DE LA PRESIDENTA.

3.1. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General celebrado en Castellón el pasado 24/10/03.

D^a Patricia Plaza Martín recuerda a los asistentes que motivos, en primer lugar, de ahorro para no cargar en exceso a la Tesorería del Colegio ante un desplazamiento más lejano al lugar al que habitualmente se convocan las reuniones del Pleno, Madrid, y en segundo lugar de índole profesional, le impidieron acudir ya no solo al Pleno del Consejo General celebrado el pasado 24/10/03 en Castellón sino a los actos del III Congreso de Graduados Sociales organizados por el Consejo Autonómico Valenciano los días 23, 24, y 25 del mismo mes en esa ciudad, y a los que tampoco les resultó posible ir a los restantes miembros de la Junta en quienes hubiera delegado, por causas idénticas a las de la Presidencia.

Como por el Consejo General se nos ha facilitado información conteniendo un extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, se transmite la misma a los presentes quedando éstos enterados; información, que se incorpora al Anexo I a esta Acta.

3.2. Entrevista con D. José Luis Prado Laguna, Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM y responsable de la E.U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real.

En fechas pasadas el Vicedecano de la E.U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real (UCLM) trasladó al Colegio un escrito invitando a la difusión, entre los Colegiados, de las Jornadas sobre Trabajo y Discapacidad que dicho centro universitario ha organizado para los días 20 y 21 de noviembre, e invitando a la asistencia a las mismas a la Presidenta y algún miembro más de la Junta de Gobierno.

El pasado viernes 7/11/03, la Presidenta y el encargado de las tareas administrativas del Colegio se entrevistaron con el señor Prado en su despacho de la E.U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real para, además de agradecerle esa invitación al colectivo e indicarle que se ha trasladado a todos los Colegiados, transmitirle la necesidad de asentar unas primeras líneas de colaboración quedando convenido que para comenzar a instaurar esa cooperación al menos una vez por curso académico se lleven a cabo actos dirigidos a los estudiantes de 3º, en los cuales el Colegio ofrezca charlas sobre las salidas profesionales y referentes a los aspectos de la vida colegial de la profesión.

3.3. Celebración, en colaboración con la Asociación de Abogados Laboralistas “Foro Social” de Ciudad Real, de Conferencia sobre la Ley Concursal para el próximo 11 de diciembre de 2003.

Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º, Escalera Izquierda · 13001 CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 32 29

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Se ha publicado ya en el BOE de 10 de julio núm. 164 la Ley 2/2003, de 9 de julio, Concursal, en la que aparece nuestra figura procesal en su artículo 184, y en la obligación de estar en continuo reciclaje, por ser una norma de importancia para nuestros despachos es un motivo para que la tengamos que conocer en profundidad.

D^a Patricia Plaza informa que ha contactado con el Presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas “Foro Social” de Ciudad Real, D. José Manuel Díaz, a quien en su día le propuso lo conveniente de organizar actos conjuntos dirigidos a los dos colectivos profesionales. Fruto de dicha sugerencia, ambos han concretado lo oportuno de llevar a cabo una Conferencia sobre la mencionada Ley Concursal, sobre la que habiendo fijado ya la fecha de su celebración para el próximo 11 de diciembre de 2003 queda pendiente de afianzar todos los demás aspectos que permitan la materialización del acto.

Manifestándose los restantes miembros de la Junta de Gobierno conformes con esta iniciativa se acuerda su celebración, continuándose desde estas fechas en la concreción plena de la actividad.

3.4. Situación temporal del expediente informativo abierto al intruso D. Fernando Alcázar Bermejo.

En la reunión de Junta de Gobierno del pasado 29/09/03, concretamente en el punto de su orden del día número 4.4 “Presentación de la información que sobre determinados intrusos profesionales ha conocido el Colegio: toma del acuerdo que corresponda”, se conoció la situación generada por un intruso de la profesión en la localidad de Puertollano quien, al ofertar unas condiciones económicas muy por debajo de las que el Graduado Social D. Juan Antonio García Mejías venía manteniendo con una empresa hasta entonces incluida en su cartera de clientes, ha provocado que la empresa deje de contar con los servicios del Colegiado.

El Colegio ha obtenido una factura emitida a una tercera persona por ése “profesional” ajeno al colectivo de los Graduados Sociales legalmente establecidos, D. Fernando Alcázar Bermejo, por la realización de determinados servicios profesionales del ámbito socio-laboral sobre los que giran nuestras funciones como técnicos en dicha materia; y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de la profesión en cuanto a la defensa de los intereses profesionales de los Colegiados, desarrollando una de las funciones que corresponde a éste Colegio, específicamente la de ejercitar las acciones que las leyes establecen para la represión del intrusismo profesional dentro de nuestro ámbito territorial de actuación, se procedió a la apertura de un expediente, al que se incorpora el mencionado documento procedente del señor Alcázar, por medio del cual solventar con éxito lo que se considera irregular proceder.

En la anteriormente mencionada reunión de la Junta de Gobierno también se determinó que esa factura sirviera como una prueba que, en principio, acredite el ejercicio de competencia desleal por intrusismo, y por parte de D^a Patricia Plaza Martín y de D. Santiago-Jesús Pavón Contreras en calidad tanto de Presidenta y Vicepresidente como, además, de encargados de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales y de la Comisión de Intrusismo del Colegio respectivamente, para lograr eficacia en lo perseguido se iniciaron acciones ante la Inspección de Trabajo.

En unión de asientos incorporados en el Registro Mercantil en los que constan servicios profesionales del ámbito social y laboral generados por el “profesional”, se ha dado traslado de la citada factura a la Inspección de Trabajo para su conocimiento y emisión de informe que, cuando se nos facilite, nos permita contar con más datos sobre su actividad y continuar avanzando en el acopio de la información precisa para concluir el procedimiento de manera favorable a los intereses profesionales.

Así, D^a. Patricia Plaza y D. Santiago Pavón informan:

Que tras entrevistarse recientemente con personal responsable de la Inspección de Trabajo, se les ha indicado que aún no han efectuado gestión alguna debido a la saturación de trabajo con que se encuentran en estos momentos, y les ha pedido se les conceda algo más de tiempo para iniciar los trámites solicitados.

3.5. Solicitud de apoyo bajo el Programa de Ayuda a los Colegios Pequeños y/o Nuevos.

El Pleno del Consejo General celebrado el 10/05/03 en Logroño aprobó el “Proyecto de ayuda a algunos Colegios” con intención de apoyar en la medida de sus posibilidades a aquellos Colegios pequeños y/o nuevos, como es nuestro



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

caso, en lo referente a asistencias a reuniones del Pleno, REALIZAR ACTOS Y JORNADAS, o modernizarse en sus equipos informáticos o de comunicaciones.

La lista de los Colegios incluidos en el programa es la siguiente: Albacete, Ávila, Burgos, Cáceres, CIUDAD REAL, Guipúzcoa, La Rioja, Palencia, Segovia y Zamora, y la dotación inicial prevista en los presupuestos del Consejo para este plan en el presente ejercicio es de 10.000 €.

Puesto ya en marcha y al reunir este Colegio los requisitos para ello, el pasado 5/11/03 se envió carta dirigida al Tesorero del Consejo, D. Jaume Sitjar Ramis, informándole que estamos trabajando en la programación de una Conferencia sobre la Ley Concursal a celebrar el 11 de diciembre próximo que, únicamente de poder obtener el apoyo económico que a través de la vía del programa de ayuda ofrece el Consejo, podremos organizar de la forma más satisfactoria posible.

Se ha propuesto que con anticipación a dicha fecha se nos conceda una ayuda económica de 1.000 € (mil euros) a cargo del "Programa de Ayuda a Colegios Pequeños y/o Nuevos" para poder hacer frente a los costes que genere la Conferencia como puedan ser, por ejemplo, los de liquidación de honorarios que se nos presenten por el/los ponente/s; alquiler del local de celebración; anuncios institucionales en prensa; costes de imprenta de las invitaciones a emitir; gastos posibles de la documentación a entregar a los/as asistentes, y otros más como pueda ser el ofrecimiento de un "vino español" a su clausura.

El Colegio queda sometido al control que se establezca por el Consejo para asegurar que la cantidad concedida es destinada al fin previsto, y condicionado al envío de las copias de las facturas correspondientes una vez celebrado el acto así como, en caso de que o bien no se celebrara el mismo o bien no se empleara en su totalidad, a reintegrar a la Tesorería del Consejo la totalidad o la posible diferencia resultante, según fuera el caso.

Aún cuando al día de hoy no se tiene respuesta oficial a la propuesta, sí que se nos ha anticipado que la misma obtendrá la estimación del Consejo General, causa suficiente para que se continúe con la programación de la Conferencia. La comunicación enviada al Tesorero del Consejo, en unión del documento que contiene el "Proyecto de Ayuda a Colegios Pequeños y/o Nuevos" se incorpora como Anexo II a esta acta.

4º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE VARIOS PRESUPUESTOS DE IMPRENTAS PARA EDICIÓN DE LA GUÍA DE HONORARIOS ORIENTATIVOS: TOMA DE ACUERDO DE ELECCIÓN DE LA ENCARGADA DE EFECTUAR EL TRABAJO.

Debido a que en la reunión del pasado 29/09/03 las propuestas de presupuestos de imprentas que conocieron los/as miembros de la Junta de Gobierno se consideraron insuficientes en número y además costosas se han solicitado varias más, en concreto, a las imprentas "Gráficas CR 2000", "Angama Artes Gráficas", "Fisensi", "Delmo", y "Lince".

Comprobadas las condiciones económicas ofertadas, se opta por seleccionar la propuesta de la Imprenta "Delmo" para la realización del trabajo consistente en la edición en papel de la "Guía de Honorarios Orientativos profesionales de Ciudad Real" conforme a las siguientes condiciones:

- Tamaño: 15 x 21 cms.
- Número de páginas: 60 – 64 interiores.
- Impresión: 1 tinta B/N.
- Soporte: Papel offset de 80 grs.
- Portadas:
- Impresión: Cuatricomía a una cara.
- Soporte: papel estucado brillo de 250 grs.
- Encuadernación: grapada.

Se acuerda que el número de ejemplares a imprimir sea de 200 unidades, ya que el precio ofertado, sin incluir I.V.A., es de 240 € (doscientos cuarenta euros) al observarse una diferencia de 25 € si la cantidad fuera de 100 unidades. Las propuestas de las imprentas, se incorporan como Anexo III a esta acta.

5º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DE LA SEDE COLEGIAL.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Se presentan 2 propuestas de empresas de limpieza para efectuar la de la sede colegial con la frecuencia de un día por semana, una de la empresa "Limpiezas Becquer" y, la otra, de "Limpiezas Santos"; la primera propone cobrar 80 € (ochenta euros) más IVA, y la segunda 72 € (setenta y dos euros); a idéntico planteamiento en las condiciones de los trabajos a realizar, se acuerda contratar dichos servicios con la segunda, "Limpiezas Santos".

6º. PROPUESTA DE EDICIÓN EN PAPEL DE CALENDARIOS LABORALES 2004 DE LA PROVINCIA, PARA TRASLADAR A LOS COLEGIADOS: TOMA DE ACUERDO SOBRE LA POSIBLE GRATUIDAD O COBRO DE LOS MISMOS.

Se acuerda editar en papel el Calendario Laboral 2004 de la provincia para su posterior traslado a los Colegiados, diseñado con los colores de la Comunidad Autónoma, el logotipo del Colegio, y con personalización de su formalización por los propios Graduados Sociales, con el fin de que los hagan llegar a las empresas y demás clientes de sus despachos, bajo las siguientes características:

- Tamaño: A4.
- Impresión: 2 tintas anverso y 1 tinta reverso.
- Soporte: cartulina blanca de 180 grs.

Presentadas propuestas de las imprentas "Angama", "Fisensi", "Lince", y "Delmo", para la edición de 2.000 ó 4.000 ejemplares, ante la propuesta económica de ésta última, "Delmo", de cobro de 225 € (doscientos veinticinco euros) más IVA por 4.000 ejemplares, se acuerda encargarle el trabajo.

Interviene no obstante D. José Manuel Imedio Arroyo indicando que aún podría conseguir un mejor precio de otra imprenta más, aprobándose que una vez que el Vocal citado disponga del precio a cobrar por el trabajo y siempre que esté por debajo del ofertado por la imprenta elegida, se adjudique el trabajo de la edición de los 4.000 ejemplares de los Calendarios Laborales 2004 a la propuesta por el señor Imedio.

A la hora de repartir los 4.000 Calendarios entre los Colegiados, se aprueba enviar gratuitamente 40 unidades a cada uno de los Ejercientes Libres, 1 a cada Ejerciente de Empresa, y 1 a cada No Ejerciente, y comunicarles en el momento de trasladárselos que de precisar posteriormente un mayor número lo soliciten al Colegio, previo abono de 30 céntimos de euro por ejemplar.

7º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA "LEGALDATA", ESPECIALIZADA EN LA PROTECCIÓN DE DATOS: TOMA DE ACUERDO SOBRE SU FIRMA, SI PROCEDE.

"Legaldata", empresa especializada en prestar servicios de adecuación a la normativa de Protección de Datos y de mantenimiento para la preceptiva actualización que sobre dicha materia exige la ley, propone al Colegio la firma de un convenio de colaboración cuyo objeto es el de ofertar dichos servicios a los Graduados Sociales de la provincia, a fin de quedar adecuados a la normativa vigente en materia de Protección de Datos; acuerdo que, en caso de acordar su firma, supondría que los Graduados Sociales que se adhieran se beneficiarán de un descuento del 63% en el servicio de adecuación a la normativa y del 22% en el de mantenimiento, a través de un contrato integral con unas condiciones especiales y preferentes.

"Legaldata" establece las siguientes tarifas del servicio a prestar: "Servicio de Adecuación a la Normativa", 250 € por Graduado Social, en pago único, incluyendo 6 meses de mantenimiento gratuitos; y "Servicio de Mantenimiento", 42 € mensuales.

El hecho de que esta empresa establecida en Ciudad Real cubra la falta de un asesoramiento especializado en la provincia, por su cercanía al ser de aquí y trabajar en la localidad y provincia con garantía profesional cualificada, y proponer la posibilidad de realizar cursos de formación, en principio se consideraría suficientemente satisfactorio para firmar un convenio que permita a los Colegiados hacer frente a la labor fiscalizadora de la Agencia de Protección de Datos al tener cubiertos servicios como los ofrecidos, para encontrarse libres de responsabilidades.

A propuesta del Vocal Ejerciente D. José Manuel Imedio, se acuerda:



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Que antes de la posible firma del convenio sugerido con “Legaldata” se contacte con la empresa “Transiciel Groupe”, que gracias a la colaboración con la Mutua CYCLOPS el pasado 21/11/2002 ofreció la Conferencia sobre “La Protección de Datos en las Pymes” dirigida específicamente al colectivo provincial, para que en consonancia con la cooperación que nos prestó informándonos en dicho acto nos traslade sus propias condiciones, en especial las económicas por si resultaran más beneficiosas que las ofertadas por LEGALDATA, y así podamos disponer de una opción más a la hora de la firma de convenio sobre la materia.

8º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE VARIAS EMPRESAS, PARA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

8.1. “Comunicación IDI Eikon” (Valencia): programas de Administración de Nóminas por Internet.

“IDI Eikon”, empresa radicada en Valencia nos ha hecho llegar información sobre el servicio que presta mediante el uso de una herramienta de trabajo en Internet denominada “EPC-OER: Nuevo Modelo de Administración y relación de Nóminas a través de Internet” con cuya utilización, aplicando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Graduados Sociales pueden distribuir su trabajo virtualmente, dotando de movilidad virtual tanto al profesional como a sus empresas clientes, eliminando la necesidad de desplazamientos para intercambiar información, y posibilitando una colaboración online a través de una zona segura de Internet para efectuar notificaciones en cualquier momento, y recibir y acceder a la información a través de la red; de implantar el servicio los beneficios para el Graduado Social permitirían añadir un valor añadido a los puramente profesionales al modernizar en parte su gestión, mejorar las condiciones del personal auxiliar de su despacho al ganar tiempo con estas tareas mecánicas para poder dedicarse a otros temas, e integrarse en el sistema de calidad al perfeccionar la eficiencia del despacho.

“IDI Eikon” propone un presupuesto consistente en que los colegiados que se acogieran al programa habrían de abonar 300 € destinados al mantenimiento del programa durante 2 años, importe cuyo 50% es subvencionado y el otro 50% puede repercutir en que ese servicio de 2 años fuera gratuito, o que “IDI Eikon” como receptor de esta factura lo devolviera, pudiéndose dar el caso de que saldría sin coste por cada uno de los colegiados.

Debatida la propuesta, se aprueba: Que antes de la firma de convenio alguno sobre este tema en particular, y/o cualquier otro distinto que se nos plantee, se ha de quedar más que claro que el/los posible/s acuerdo/s no debe/n suponer coste económico alguno para el Colegio; autorizándose, respecto de la propuesta de “IDI Eikon”, trasladar a los colegiados en la próxima circular que se les remita la comunicación explicativa del contenido de los servicios que la empresa nos envíe para que se informen detalladamente.

8.2. “Softelity” (Málaga): programa de formularios de uso frecuente profesional.

“Softelity”, empresa de Málaga dirigida por un Graduado Social Colegiado de esa provincia, D. Francisco Javier Mena, contactó con D^a Patricia Plaza para solicitarle autorización que permita el que, en unión de la próxima circular que se envíe, se traslade a los Colegiados de la provincia una comunicación ofreciendo sus servicios, basados en poner a su disposición una herramienta de trabajo diario consistente en un programa denominado “Document” que contiene todos los modelos de formularios de uso más frecuente por el profesional: de la TGSS, INEM, INSS, Extranjería, AEAT, enlaces a Boletines Oficiales, legislación, etc. Conocida la propuesta, se acuerda su traslado a los colegiados en la próxima circular que se les envíe.

8.3. “Instituto Tecnología Electrónica, Informática y Comunicaciones”: programas de formación y gestión.

El “Instituto de Tecnología Electrónica, Informática y Comunicaciones” remite información sobre el ofrecimiento de sus servicios de programas informáticos de formación y gestión a través de una aplicación denominada PROPYME

Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º, Escalera Izquierda · 13001 CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 32 29

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

orientada a profesionales y Pymes, proponiéndonos la firma de un convenio de colaboración para que los colegiados puedan beneficiarse de condiciones económicas especiales; acordándose quedar a la espera de conocer más ampliamente aspectos y condiciones concretas de su propuesta.

9º. SOLICITUDES DE COLEGIACIÓN.

9.1. Una modificación de modalidad colegial de EI a NE, y 2 altas EL.

9.1.1. Con fecha 9/10/03 tuvo entrada carta dirigida a la Presidenta del Colegio por el Colegiado Ejerciente Libre número 0035 D. Luis Delgado Gil, en la que notifica que en el mes de octubre de 2003 ha cesado en su actividad profesional y que con la misma fecha la continúa Dª Mª del Pilar Labrada Ruiz, motivo por el que solicita la modificación de modalidad colegial para pasar a la de No Ejerciente con los mismos efectos temporales.

En virtud de las atribuciones otorgadas a la presidencia por las normas colegiales, que le permiten asumir por delegación todas las funciones del Colegio en los casos de urgencia que así lo requieran, pudiendo adoptar las resoluciones y medidas pertinentes bajo su responsabilidad y a reserva de someterlas al conocimiento y convalidación de la Junta de Gobierno, (artículo 33 del Real Decreto 3549/77, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y artículo 40.2 de los Estatutos del Colegio de Ciudad Real), como en el mes de octubre no se celebró reunión de la Junta de Gobierno, se pone en conocimiento de sus miembros que con fecha 13/10/2003 y con el fin de no perjudicar los intereses del Colegiado se procedió a tramitar el citado cambio de modalidad colegial; acuerdo que se ha notificado ya al interesado, y que es ratificado por los presentes.

9.1.2. Se informa a los componentes de la Junta de Gobierno que con fecha 7/10/03 entró en el Colegio la "Solicitud de Colegiación" en la modalidad de Ejerciente Libre de Dª Mª del Pilar Labrada Ruiz y, debido a que durante el mes de octubre la Junta de Gobierno no celebró reunión, en virtud de las facultades estatutarias que se otorgan a la presidencia, con fecha 13/10/2003 se examinó la instancia y los documentos unidos a la misma, tramitándose la petición en beneficio tanto de la interesada como de la Tesorería del Colegio y adoptándose el acuerdo de su admisión en la citada modalidad colegial de Ejerciente Libre, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la colegiación en la misma, habiéndose ya notificado a la interesada; y que queda confirmado por los restantes integrantes de la Junta.

Dª Mª del Pilar Labrada Ruiz ha quedado incorporada desde el día 13/10/03 al Registro General del Censo de Colegiados agrupados en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad de Ejerciente Libre con el número de orden 0114, y sometida al deber de abonar tanto la Cuota Mensual establecida para dicha modalidad colegial como la Cuota de Incorporación; aprobándose, tras previo acuerdo con la ya colegiada, que en vez de satisfacer íntegramente esta última derrama cuando es presentada la documentación, le sea cargada en unión de las referidas cuotas mensuales mediante su prorrateo por un periodo de hasta 12 meses, para su total liquidación.

A petición de la nueva colegiada, se solicita al Portal Temático de la profesión www.graduadosocial.com una cuenta de correo electrónico de características nombreyprimerapelidogss@graduadosocial.com que destinará al uso exclusivo del envío de datos al Sistema RED y su consiguiente inclusión en el enlace ubicado en esa web denominado Asesoría Virtual, cuya cuota mensual de mantenimiento (6 €) se abonará por el Colegio, de igual forma a como se viene haciendo con el resto de Colegiados Ejercientes.

9.1.3. Se da a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno que con fecha 8/10/03 D. Jesús Sánchez-Herrera Cabañas presentó "Solicitud de Colegiación" en la modalidad de Ejerciente Libre. Como en el mes de octubre la Junta de Gobierno no celebró reunión, en virtud de las facultades otorgadas por las normas colegiales a la Presidenta, el pasado 13/10/03 se examinó la instancia y los documentos unidos a la misma, tramitándose para no perjudicar los intereses ni del peticionario ni de la Tesorería del Colegio y adoptándose el acuerdo de su admisión en esa modalidad colegial una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para su colegiación, que ya se ha notificado al interesado y que se ratifica por los demás miembros de la Junta de Gobierno.

D. Jesús Sánchez-Herrera Cabañas ha quedado incorporado desde el día 13/10/03 al Registro General del Censo de Colegiados agrupados en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad de Ejerciente Libre con el número de orden 0115, y sometido al deber de abonar tanto la Cuota Mensual establecida para

Avda. Alfonso X el Sabio, 11 – 1º, Escalera Izquierda · 13001 CIUDAD REAL

Apdo. Correos 506

Tfno./Fax: 926 27 32 29

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

esa modalidad colegial como la Cuota de Incorporación y/o de entrada; aprobándose, tras previo acuerdo con el ya colegiado, que en lugar de satisfacer al completo esta última en el momento de presentar la documentación se le cargue en unión de las mensuales mediante su prorrateo por un periodo de hasta 12 meses, para su total liquidación.

9.2.Un alta EE, 1 alta NE, y 1 alta EL.

9.2.1.El 7/11/03 tiene entrada la "Solicitud de Colegiación" de D^a. Rosanna Reillo González en la modalidad de Ejerciente de Empresa fechada el 1/11/03, y que remite a éste Colegio en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno del 29/09/03 que se le notificó el pasado 22/10/03 para informarle que era ésa la modalidad en que deberá quedar inscrita cuando cause alta en Ciudad Real, y no la de No Ejerciente que hasta septiembre ha venido manteniendo durante su permanencia en el Colegio de Albacete.

Una vez que tras su anterior comunicación enviada vía fax para que tengamos constancia de la copia de la carta que hizo llegar al Colegio de Albacete, en el que ha permanecido inscrita como No Ejerciente, pidiendo el traslado de su expediente colegial a nuestro Colegio por cambio de su domicilio a esta provincia debido a su próxima contratación laboral en una asesoría de la localidad de Socuéllamos para ejercer las funciones profesionales, y una vez que el pasado 1/10/03 aquel Colegio nos trasladó la mencionada copia, en el día de hoy se examina la instancia y toda la documentación unida a la misma, sometiéndose a decisión de la Junta de Gobierno su aceptación, denegación o suspensión.

Se acuerda su admisión desde el 13 de noviembre de 2003 una vez comprobado que la solicitante reúne todos los requisitos necesarios para quedar inscrita en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la modalidad de Ejerciente de Empresa con el número de orden 0116, quedando la ya colegiada sometida al deber de abonar tanto la Cuota Mensual establecida para esa modalidad como la Cuota de Incorporación; aprobándose, tras previo acuerdo con ella, que en lugar de satisfacer esta última en el momento de presentar la documentación, a partir de diciembre se le cargue en unión de las mensuales mediante su prorrateo por un periodo de hasta 12 meses para su total liquidación, partiendo del importe de 158,63 € que resulta de descontar al establecido de 200,56 € el correspondiente a la cuota de 41,93 € destinada a los No Ejercientes, con motivo de su anterior adscripción como tal en el Colegio de Albacete. Acuerdo que se le ha de trasladar por escrito.

9.2.2.El 4/11/03 entra la "Solicitud de Colegiación" de D. Casildo García Hurtado en la modalidad de No Ejerciente.

Examinada la instancia y toda la documentación unida a la misma, se somete a decisión de la Junta de Gobierno su aceptación, denegación o suspensión, y tras comprobar que reúne todos los requisitos necesarios para quedar inscrito en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la modalidad de No Ejerciente con fecha de hoy, 13 de noviembre de 2003, se acuerda su admisión con el número de orden 0117, quedando obligado al deber de abonar la cuota mensual establecida para esa modalidad ya que en lo que se refiere a la Cuota de Incorporación efectuó su ingreso en el momento de presentar la documentación.

9.2.3. El 12/11/03 tiene entrada la "Solicitud de Colegiación" de D^a. M^a Rosario Cárcelos Párraga en la modalidad de Ejerciente Libre, precedida de posibles actuaciones profesionales anteriores a la fecha de su presentación como en los casos de D. Francisco Javier Hidalgo Acevedo y D^a Azucena Salvador Gibello quienes han instado sendos recursos de alzada contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del día 29/09/2003, procediendo determinar solución individual y para los sucesivos que se planteen.

Se abre un concienzudo debate que culmina en la forma siguiente:

Es rotunda la falta de normativa legal expresa al respecto; como nuevo Colegio, se propone normar y organizar a este colectivo profesionalmente y benevolentemente fomentar la colegiación íntegra de los Graduados Sociales que actúan en nuestro ámbito territorial.

Se plantea por D. Ángel Sánchez Escobar solicitar informe de la Asesoría Jurídica del Consejo General respecto a procedimiento, normas, y resoluciones, en temas parecidos.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Se finaliza, dado el vacío normativo y el espíritu colegial que se pretende imponer, acordando aceptar las “Solicitudes de Colegiación” con efectos temporales de la fecha de su entrada y así, se aceptan las alegaciones contenidas por los dos colegiados que instaron recursos y se estiman por silencio positivo. Quedando pendiente establecer pautas y reglas que regulen y ordenen el ejercicio mismo de esta profesión.

Por tanto, en lo que se refiere a la “Solicitud de Colegiación” de D^a M^a Rosario Cárceles Párraga se acuerda su admisión, quedando inscrita en el Censo de Colegiados del Registro General del Colegio Oficial de Graduados Sociales como Ejerciente Libre con el número de orden 0118, y sometida desde este momento al deber de satisfacer tanto la Cuota mensual como la de Incorporación establecidas para esa modalidad; derrama ésta última que, tras acuerdo previo con la ya colegiada, abonará mediante el pago prorrateado de 12 mensualidades a contar desde el mes de diciembre hasta su total liquidación.

9.3. Puesta en conocimiento del recurso de alzada de D^a Azucena Salvador Gibello; Nueva solicitud como EL con efectos de noviembre de 2003: toma de acuerdo de corroboración del adoptado el 29/09/2003, revocación EN PARTE del mismo, o nuevo si procediera.

1. Con fecha 11 de noviembre de 2003 tiene entrada en este Colegio recurso de alzada de D^a Azucena Salvador Gibello interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del 29/09/2003 por el que se le notificó que la modalidad colegial a la que debe quedar incorporada es la de Ejerciente Libre, en contraposición a su petición de admisión como No Ejerciente efectuada en la instancia que presentó el pasado 12/06/2002, y se le informaba que quedaba obligada, en cuanto a las cuotas de incorporación y mensuales, a satisfacer las establecidas para esa modalidad con los efectos temporales a contar desde dicha fecha de su solicitud; quedando los documentos incorporados como anexos a esta acta.

2. También se da a conocer a los miembros de la Junta de Gobierno que con anterioridad a la recepción del recurso de alzada, el pasado 16 de octubre de 2003 la interesada presentó nueva instancia de solicitud de colegiación en la modalidad de Ejerciente Libre pidiendo que su alta tenga efectos desde este mes de noviembre.

3. Tal como se señala en el penúltimo párrafo del apartado 9.2.3 anterior, se aceptan y estiman sus alegaciones por silencio positivo.

9.4. Puesta en conocimiento del recurso de alzada elevado a la Junta de Gobierno por el Colegiado D. Francisco Javier Hidalgo Acevedo ante el acuerdo de su colegiación del pasado 29/09/03: toma de acuerdo de corroboración de éste, revocación EN PARTE del mismo, o nuevo para continuación del trámite colegial de recursos.

1. Con fecha 30 de octubre de 2003 tiene entrada en este Colegio recurso de alzada de D^a Francisco Javier Hidalgo Acevedo, colegiado Ejerciente Libre con número de orden 0113 desde el 29/09/2003, interpuesto contra la parte del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en sesión celebrada el pasado 29/09/2003 en la que se le anunció que su incorporación se acompañaba de la determinación de cargarle, con efectos retroactivos a la fecha de alta colegial, un total de dos años de cuotas mensuales por importe de 754,32 € a satisfacer en derramas mensuales de 62,86 € en el plazo de 12 meses.

2. Tal como se señala en el penúltimo párrafo del apartado 9.2.3 anterior, se aceptan y estiman sus alegaciones por silencio positivo.

10º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se propone y aprueba por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, a la vista de los hechos que vienen aconteciendo con las solicitudes de colegiación de ejercientes:

- Modificar los requisitos contemplados en la documentación necesaria para colegiarse que desde el reconocimiento del Colegio de Ciudad Real se viene exigiendo a los ejercientes y que, hasta ahora, es la misma que la que se presentaba cuando dependíamos del Colegio de Madrid, para que en pleno cumplimiento de los requisitos fijados por las normas colegiales que regulan el acceso a la profesión se pueda obtener un mejor control. A partir de esta fecha, la instancia ha de ir acompañada de los siguientes documentos:

EJERCIENTES LIBRES:



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- a). Fotocopia del Título de Graduado Social/Diplomado en Relaciones Laborales, o certificado de haber abonado los derechos de expedición.
- b). Fotocopia del D.N.I.
- c). 2 fotografías tamaño carnet.
- d). Autorización bancaria para el cargo de los recibos mensuales debidamente cumplimentada y firmada.
- e) Impreso del Colegio debidamente cumplimentado y firmado. **(Del que ha de desaparecer el apartado dedicado a "Historial profesional" a fin de que no conduzca al solicitante a error alguno).**
- f). FOTOCOPIA DEL ALTA EN EL CENSO DEL IAE. (Que también se solicitará en el momento en que el colegiado solicite la baja).**
- g). FOTOCOPIA DEL ALTA EN EL R.E.T.A. (Que se solicitará con posterioridad a la entrada de la documentación para colegiarse, en el momento de enviar al colegiado tanto el carnet colegial como la certificación colegial que acredita su condición de Graduado Social colegiado, anunciándole que hasta tanto no sea remitida al Colegio su alta no cursará efectos; y, también cuando se solicite la baja colegial).**

EJERCIENTES DE EMPRESA: Además de los marcados en los apartados a), b), c), d), y e), como en este caso no se precisan los apartados f) y g); se añade uno más:

- h). Copia del contrato de trabajo en el que se establece la relación laboral para ejercer como Graduado Social al servicio de una sola empresa; solicitándose también que aporten copia de la extinción de la relación laboral, cuando finalice la misma y se solicite causar baja colegial.**

Los 3 últimos apartados no se venían pidiendo porque, tal y como se ha dicho, se ha venido actuando en idéntico sentido al efectuado por el Colegio de Madrid; pero en cumplimiento de las disposiciones del Real Decreto 3549/77 y de los Estatutos del Colegio de Ciudad Real, se incorporarán a la documentación necesaria para colegiarse a partir de diciembre de 2003.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la reunión siendo las 20,15 horas del 13 de noviembre de 2003.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

Fdo.: Patricia Plaza Martín.

Fdo.: Juan Antonio García Mejías.